

Contenido

1. GENERALIDADES.....	2
2. COMPETENCIA GENERAL.....	2
2.1. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.....	2
2.2. RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA.....	2
2.3. ENTORNO PROFESIONAL Y DE TRABAJO.....	3
2.4. PROSPECTIVA DEL TÍTULO EN EL SECTOR.....	3
3. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO.....	4
4. MÓDULOS PROFESIONALES.....	5
5. ORGANIZACIÓN DEL CICLO.....	7
5.1. HORARIO GENERAL DEL CICLO FORMATIVO:.....	7
5.2. PARTICULARIDADES DE LAS ENSEÑANZAS EN FORMACIÓN DUAL:.....	7
6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.....	10
6.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:.....	10
6.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:.....	11
6.3. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO ES POSIBLE APLICAR EL SISTEMA ORDINARIO DE EVALUACIÓN CONTINUA:.....	12
6.4. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS:.....	12
6.5. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN:.....	13
7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL CICLO FORMATIVO.....	13
8. MÓDULO DE FCT.....	14
8.1. EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FCT:.....	14
9. LÍNEAS DE COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DOCENTES.....	14
10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	15
11. ATENCIÓN AL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA.....	15
12. ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE NO PUEDE ASISTIR AL CENTRO POR MOTIVOS DE SALUD DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.....	15
13. INCORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN VALORES.....	16

1. GENERALIDADES.

Denominación: Técnico Superior en Electromedicina Clínica.

Normativa: Real Decreto 838/2015, de 24 de junio (BOE de 06/10/2015).

Decreto 61/2018, de 3 de octubre (BOE de 18/10/2018)

Nivel: Formación profesional de grado superior.

Duración: 2000 horas

Familia Profesional: Electricidad y Electrónica

Referente europeo: CINE-5b (Clasificación internacional Normalizada de la Educación).

Código del ciclo: ELE-305

2. COMPETENCIA GENERAL.

2.1. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

La competencia general de este título consiste en gestionar y realizar el montaje y mantenimiento de instalaciones, sistemas y equipos de electromedicina clínica, considerando las recomendaciones del fabricante, los requerimientos oportunos de calidad y seguridad y la normativa vigente aplicable.

2.2 RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA.

Cualificación profesional completa:

Gestión y supervisión de la instalación y mantenimiento de sistemas de Electromedicina, (Real Decreto 328/2008, de 29 de febrero por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Electricidad y Electrónica) que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1271_3: Planificar y gestionar la instalación de sistemas de Electromedicina y sus instalaciones asociadas.

UC1272_3: Supervisar y realizar la instalación de sistemas de Electromedicina y sus instalaciones asociadas.

UC1273_3: Planificar y gestionar el mantenimiento de sistemas de Electromedicina y sus instalaciones asociadas.

UC1274_3: Supervisar y realizar el mantenimiento de sistemas de Electromedicina y sus instalaciones asociadas.

2.3 ENTORNO PROFESIONAL Y DETRABAJO.

1. Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en servicios técnicos dedicados al montaje y/o mantenimiento de instalaciones, sistemas y equipos de electromedicina clínica pertenecientes a centros sanitarios públicos o privados, y en los departamentos de asistencia técnica o atención al cliente dedicados a asesoramiento y/o ejecución del montaje y/o mantenimiento de instalaciones, sistemas y equipos de electromedicina clínica pertenecientes a empresas fabricantes, distribuidoras o proveedoras de dichos servicios, de naturaleza pública o privada, con independencia de su forma jurídica y tamaño, por cuenta propia o ajena. Las actividades que desarrolla en su ámbito profesional están sometidas a regulación por las administraciones competentes.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Jefa/e de equipo de instaladores de sistemas de electromedicina.
- Coordinador/a y supervisor/a de mantenimiento de sistemas de electromedicina.
- Especialista de aplicaciones electromédicas.
- Especialista de producto de sistemas de electromedicina.
- Asesor/a técnico/a de sistemas de electromedicina.
- Técnica/o en electrónica, especialidad en electromedicina.
- Instalador/a-reparador/a en electromedicina.

2.4 PROSPECTIVA DEL TÍTULO EN EL SECTOR.

Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

a) El perfil profesional de este título, dentro del sector terciario, evoluciona hacia un técnico superior con gran especialización en el montaje, mantenimiento y reparación de instalaciones, sistemas y equipos de electromedicina clínica, con un incremento en el desempeño de funciones de gestión y planificación.

b) Las características del mercado de trabajo, la movilidad laboral y la apertura económica actual obligan a formar profesionales polivalentes capaces de adaptarse a las nuevas situaciones socioeconómicas, laborales y organizativas del sector. Además, las estructuras organizativas actuales tienden a configurarse sobre la base de decisiones descentralizadas y equipos multidisciplinares, necesitando potenciar la autonomía y la capacidad de decisión de este tipo de profesional.

c) La adaptación a las directivas europeas y nacionales sobre la seguridad y calidad del sector así como del mantenimiento de equipamiento electromédico, implicará la puesta en marcha de procedimientos que permitan el aprovechamiento efectivo de los recursos disponibles en centro de sanitarios en condiciones de seguridad, calidad y respeto al medio ambiente.

d) La aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación en el ámbito clínico condicionará la forma en la que todo ciudadano interactuará con el

sistema sanitario. Este hecho implicará importantes cambios en la tecnología sanitaria, centrados especialmente en ofrecer facilidades al ciudadano.

e) El concepto de e-Salud dará lugar a una transformación del modelo sanitario actual, por lo que será necesario abordar aspectos específicos de la telemedicina así como definir apropiadamente las líneas maestras en el desarrollo de nuevo equipamiento electromédico que garanticen la mejora continua de la calidad asistencial del Sistema Nacional de Salud.

f) El envejecimiento de la sociedad junto con la facilidad de acceso actual a gran cantidad de información, implicará una demanda cada vez mayor de servicios sanitarios, algunos de los cuales tendrán que ser definidos en base a la e-interactividad para mantener la calidad de los sistemas sanitarios y su mantenimiento sostenible.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO.

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

a) Evaluar el estado del parque tecnológico, relacionándolo con las necesidades asistenciales y clínicas así como con los recursos económicos disponibles para elaborar un plan de renovación y adquisición.

b) Analizar diferentes ofertas, comparando sus especificaciones técnicas y su coste para determinar el equipamiento que se debe adquirir.

c) Identificar la ubicación de instalaciones y sistemas, relacionando la viabilidad de su montaje con posibles interferencias en otros sistemas para replantear su lugar de ocupación o posicionado.

d) Aplicar planes de inventario y procedimientos de recepción, comprobando que se cumplen las especificaciones y acreditaciones requeridas para recepcionar e inventariar elementos, sistemas y equipos.

e) Analizar los requisitos que se deben cumplir en el montaje de instalaciones, sistemas y equipos, definiendo las pruebas de puesta en marcha según especificaciones y normativa para elaborar su programación.

f) Determinar las acciones de mantenimiento preventivo, definiendo los tiempos de ejecución en función de los recursos disponibles para elaborar su programación.

g) Evaluar las necesidades de repuestos y fungibles en stock, identificando las condiciones de compatibilidad, homologación y almacenaje para programar su aprovisionamiento.

h) Interpretar el plan de tratamiento de residuos establecido, identificando los requerimientos de su reutilización para gestionarlos apropiadamente.

i) Seleccionar los procedimientos de cumplimentación y archivo, realizando las acciones requeridas para elaborar y archivar la documentación generada.

j) Comprobar que la infraestructura necesaria para el montaje se ajusta a las condiciones estipuladas, realizando en su caso las adaptaciones necesarias para asegurar la idoneidad de la misma.

k) Seleccionar los procedimientos de montaje y desmontaje, identificando las técnicas más apropiadas para su ejecución.

l) Seleccionar los procedimientos de puesta en marcha, identificando las técnicas, medidas de seguridad y normativa implicadas para su ejecución.

- m) Seleccionar los procedimientos de mantenimiento preventivo, identificando las técnicas más adecuadas para su ejecución.
- n) Aplicar procedimientos de diagnóstico, identificando las causas de la avería para repararlas en condiciones de seguridad y calidad.
- ñ) Verificar la correcta ejecución de los procedimientos establecidos, identificando las técnicas utilizadas y los requerimientos establecidos para llevar a cabo la supervisión de las acciones realizadas.
- o) Seleccionar las acciones informativas destinadas al personal clínico/asistencia y técnico, transmitiendo la información pertinente para garantizar el conocimiento de uso básico y mantenimiento de instalaciones, sistemas y equipos.
- p) Seleccionar protocolos, analizando su influencia en el desarrollo de los procesos ejecutados y supervisados para aplicar planes de control de calidad y seguridad.
- q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».
- x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

4. MÓDULOS PROFESIONALES.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS 1º CURSO	HORAS 2º CURSO
1585	Instalaciones Eléctricas	136	
1586	Sistemas Electromecánicos y de fluidos	136	
1587	Sistemas electrónicos y fotónicos	204	
1594	Gestión del montaje y mantenimiento de sistemas de electromedicina	170	
1596	Empresa o iniciativa emprendedora	102	
1592	Tecnología sanitaria en el ámbito clínico	102	
0559	Formación y orientación laboral	102	
PA0003	Lengua extranjera para uso	68	
1588	Sistemas de radiodiagnóstico, radioterapia e imagen médica		150
1589	Sistemas de monitorización, registro y cuidados críticos		150
1590	Sistemas de Laboratorio y hemodiálisis		110
1591	Sistemas de rehabilitación y pruebas funcionales		88
1593	Planificación de la adquisición de sistemas de electromedicina		132
1595	Proyecto de electromedicina clínica		30
0561	Formación en centros de trabajo		380
TOTALES		1020	1040
		2060	

5. ORGANIZACIÓN DEL CICLO.

5.1. HORARIO GENERAL DEL CICLO FORMATIVO:

DISTRIBUCIÓN HORARIO SEMANAL

MÓDULO	CURSO	HORAS	H/SEM
1585. Instalaciones eléctricas	1º	136	4
1586. Sistemas electromecánicos y de fluidos.	1º	136	4
1587. Sistemas electrónicos y fotónicos.	1º	204	6
1594. Gestión del montaje y mantenimiento de sistemas de electromedicina	1º	170	5
1596. Empresa e iniciativa emprendedora	1º	102	3
1592. Tecnología sanitaria en el ámbito clínico	1º	102	3
0599. Formación y orientación laboral.	1º	102	3
PA0003. Lengua extranjera para uso profesional	1º	68	2
1588. Sistemas de radiodiagnóstico, radioterapia e imagen médica	2º	150	7
1589. Sistemas de monitorización, registro y cuidados críticos	2º	150	7
1590. Sistemas de laboratorio y hemodiálisis	2º	110	5
1591. Sistemas de rehabilitación y pruebas funcionales	2º	88	4
1593. Planificación de la adquisición de sistemas de electromedicina	2º	132	6
1595. Proyecto de electromedicina clínica	2º	30	1
0561. Formación en centros de trabajo	2º	380	

5.2. PARTICULARIDADES DE LAS ENSEÑANZAS EN FORMACIÓN DUAL

El ciclo formativo electromedicina clínica se diseña con los criterios de FP Dual, de modo que parte de las actividades formativas que se establecen para los diferentes módulos profesionales, se desarrollarán en ambientes reales de trabajo, disponiendo para ello de convenios de colaboración firmados con centros hospitalarios de nuestro entorno, tanto de la red pública como de la red privada.

En primer curso se desarrollarán todas las actividades programadas para todos los módulos profesionales en el centro formativo. Se trata de una formación de amplia base que permitirá acceder a los estudios de segundo curso. A pesar de ello, ciertos contenidos necesitarán una formación complementaria que necesariamente tendrá que realizarse en los centros hospitalarios durante el desarrollo de la FCT.

El desarrollo de las actividades formativas programadas para los segundos cursos, se establece de modo que el alumnado alcance una formación práctica de 660 horas, equivalente al 33% de la duración total del ciclo, con lo que se cumple con el límite establecido en los programas de Formación Dual.

Para alcanzar las cifras de permanencia en centros sanitarios se introducen las siguientes modificaciones:

Durante el primer trimestre, septiembre-diciembre, todas las actividades se desarrollarán completamente en el centro formativo. La duración de esta fase será de 380 horas.

En el segundo trimestre, los alumnos y alumnas simultanearán la asistencia al centro formativo y a los centros sanitarios. La duración de esta fase será de 280 horas de estancia en centros hospitalarios (jornadas laborales completas). El alumnado acudirá 4 días semanales a los hospitales y 1 día semanal al centro formativo.

En el tercer trimestre, el alumnado que reúna las condiciones, accederá a realizar en módulo de FCT. La duración de esta fase será de 380 horas.

Con esta propuesta, el alumnado desarrollará actividades por un total de 1040 horas, de las cuales 660 serán de permanencia en centros hospitalarios

Para poder desarrollar las actividades formativas propuestas, necesariamente deben organizarse las programaciones didácticas de modo que resulten más eficaces. Lógicamente, durante la estancia en el centro educativo se programarán actividades formativas que puedan desarrollarse en el mismo y en las Unidades Didácticas que requieran de la presencia real de equipamientos específicos, dichas actividades serán desarrolladas en el centro sanitario colaborador.

5.2.1 PLANIFICACIÓN DE SEGUNDO CURSO

• PRIMERA EVALUACIÓN: SEPTIEMBRE – DICIEMBRE

Las actividades formativas planificadas se desarrollarán en el centro formativo. Las horas semanales de clase se corresponden con las establecidas en el apartado 5 y que se resumen a continuación:

MÓDULO PROFESIONAL	HORAS SEMANALES
Sistemas de radiodiagnóstico, radioterapia e imagen médica	7
Sistemas de monitorización, registro y cuidados críticos	7
Sistemas de laboratorio y hemodiálisis	5
Sistemas de rehabilitación y pruebas funcionales	4
Planificación de la adquisición de sistemas de electromedicina	6
Proyecto de electromedicina clínica	1

• SEGUNDA EVALUACIÓN: ENERO – MARZO

Hasta la primera semana de febrero, las actividades formativas se desarrollarán exclusivamente en el CIFP Cerdeño siguiendo el horario fijado para la primera evaluación. A partir de ese momento, el alumnado que cumpla las condiciones de acceso al proyecto de FP Dual desarrollarán las actividades durante 8 semanas simultaneando la asistencia al centro educativo y a los centros sanitarios con la siguiente planificación:

- Los estudiantes incorporados al proyecto de FP Dual acudirán a los centros sanitarios 4 días a la semana en jornada laboral completa, hasta completar estancias formativas equivalentes a 280 horas de permanencia.
- Un día a la semana, el alumnado acudirá al centro educativo para continuar con la formación teórico-práctica programada.

MÓDULO PROFESIONAL	HORAS SEMANALES
Sistemas de radiodiagnóstico, radioterapia e imagen médica	1
Sistemas de monitorización, registro y cuidados críticos	1
Sistemas de laboratorio y hemodiálisis	1
Sistemas de rehabilitación y pruebas funcionales	1
Planificación de la adquisición de sistemas de electromedicina	1
Proyecto de electromedicina clínica	1

Las programaciones didácticas reflejarán la distribución de horas en el centro educativo y en los centros sanitarios.

El alumnado que no cumpla las condiciones de acceso al proyecto de FP Dual seguirá recibiendo la formación en el centro educativo con el horario asignado.

• **TERCERA EVALUACIÓN: ABRIL – JUNIO.**

Durante este período, el alumnado de Segundo curso que reúna los requisitos, realizará las estancias formativas correspondientes al módulo de FCT.

Seguidamente se presenta una tabla con los valores calculados para una duración real del curso de 34 semanas. El exceso de horas se debe a que se contemplan semanas completas, sin tener en cuenta los festivos del calendario escolar:

MÓDULOS PROFESIONALES	1º CURSO HORAS SEMANA	2º CURSO HORAS SEMANALES			
		SEPTIEMB RE-FEBRERO	FEBRERO-ABRIL		ABRIL-JUNIO
		H/SEMANA	CENTRO H/SEMANA	EMPRESA H/SEMANA	EMPRESA
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	4				
SISTEMAS ELECTROMECAÑICOS Y DE FLUIDOS.	4				
SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y FOTÓNICOS	6				
GESTIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ELECTROMEDICINA	5				
EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA	3				
TECNOLOGÍA SANITARIA EN EL ÁMBITO CLÍNICO	3				
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.	3				
LENGUA EXTRANJERA PARA USO PROFESIONAL	2				
SISTEMAS DE RADIODIAGNÓSTICO, RADIOTERAPIA E IMAGEN MÉDICA		7	1	24	
SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN, REGISTRO Y CUIDADOS CRÍTICOS		7	1		
SISTEMAS DE LABORATORIO Y HEMODIÁLISIS		5	1		
SISTEMAS DE REHABILITACIÓN Y PRUEBAS FUNCIONALES		4	1		
PLANIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE ELECTROMEDICINA		6	1		
PROYECTO DE ELECTROMEDICINA CLÍNICA		1	1		
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO					380
HORAS/SEMANA	30	30	6	24	38
SEMANAS	34	15	9		10
HORAS TOTALES	1020	450	54	216	380

HORAS CENTRO/EMPRESA	1524	596
DURACIÓN TOTAL CICLO	2120	

6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

Seguidamente se desarrollan los aspectos referidos al proceso de evaluación y calificación que serán de aplicación en todos los módulos profesionales del ciclo.

La evaluación se realizará en base a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación propuestos en cada unidad didáctica o unidad de trabajo. Se evaluarán los logros del alumnado, de los resultados propuestos y el grado de adquisición de las competencias.

Se evaluará por trimestres (evaluaciones) en base a los criterios de calificación que se expresan más adelante y el módulo se considerará aprobado cuando estén superadas todas las evaluaciones.

En caso contrario, se realizará una prueba global y única ordinaria, a la que el/la alumno/a asistirá con la parte no superada. Si realizada esta prueba, el estudiante sigue con parte de la materia sin superar, podrá acudir a una prueba extraordinaria (ver apartado 6.4 prueba extraordinaria).

Si el/la alumno/a, una vez realizadas estas pruebas no hubiese superado el módulo, deberá repetirlo en su totalidad, matriculándose en el curso correspondiente del siguiente período lectivo y podrá optar a superarlo realizando la evaluación extraordinaria que corresponda según el ciclo formativo.

6.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Servirán para determinar el grado de conocimientos y destrezas alcanzados por los/as alumnos/as una vez desarrolladas las correspondientes actividades de enseñanza aprendizaje.

Podrán aplicarse todos ellos o sólo alguno, en función del tipo de contenidos desarrollados en cada módulo profesional (más teóricos o más prácticos).

Observación directa en el aula:

Permitirá valorar los contenidos actitudinales que hemos fijado en las distintas unidades didácticas: trabajo con seguridad, actitud colaboradora, cuidado del material, responsabilidad, respeto por las diferentes opiniones, valorar la importancia del trato respetuoso (compañeros, profesores, futuros clientes) valorar importancia de seguir las normas, etc.

Pruebas objetivas escritas:

Se trata de ejercicios escritos con cuestiones teóricas (preguntas cortas, test, etc...) y/o cuestiones prácticas (resolución de problemas, ejercicios en ordenadores, reconocimiento de componentes y equipos, etc.....). Intenta valorar el grado de conocimientos sobre contenidos conceptuales y procedimentales y podrán hacerse con partes de materias (parciales) o sobre contenidos agrupados (globales).

Pruebas Prácticas:

Se trata de valorar cómo se desenvuelven los/as alumnos/as ante situaciones "reales" de trabajo. Consistirán en pruebas en taller, en sala de ordenadores o incluso en un aula, por ejemplo realizando simulaciones. Tendremos que valorar la

ejecución correcta de la prueba, siguiendo protocolos establecidos, cumpliendo normas de seguridad, utilizando en cada momento los instrumentos y herramientas precisas y también podrán hacerse de forma parcial, o acumulando materias.

Actividades o trabajos de clase:

Permite valorar aptitudes como el trabajo en equipo, la capacidad para buscar información o realizar instalaciones prácticas, realizar explicaciones de forma clara, manejo de herramientas de presentación (PPT), etc. Estos trabajos podrán realizarse en grupos o individualmente y se presentarán dentro del plazo establecido por el profesorado.

6.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Con la información aportada por los instrumentos de evaluación propuestos ponderamos el grado de logro de los resultados de aprendizaje.

1: OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA EN EL AULA: 10%

Se refiere a la valoración de la actitud frente a la materia, la puntualidad en la ejecución de las tareas, el orden en el material propio y en el taller/laboratorio, el trabajo en equipo, etc.

2: ACTIVIDADES O TRABAJOS INDIVIDUALES O EN GRUPO: 10% - 20%

Se valorará el trabajo de cada alumno/a (tener en cuenta la opinión del propio grupo y del profesor/a). Si en un determinado trimestre no se encargan trabajos, el porcentaje de nota de este apartado se repartirá a partes iguales entre los dos siguientes criterios de calificación (pruebas objetivas y ejercicios prácticos).

3: PRUEBAS OBJETIVAS: 30% - 80%

Preguntas (cortas, de desarrollo, de test) y, si las características del Módulo lo aconsejan, podrá plantearse la resolución de ejercicios prácticos en cuyo caso la nota obtenida será la media aritmética o ponderada de las dos partes del ejercicio.

Podrá realizarse una prueba objetiva que incluya, una o varias UD terminadas y al finalizar el trimestre, se realizará una prueba global sobre todos los contenidos trabajados en el período a evaluar.

Para obtener la nota correspondiente al apartado de pruebas objetivas, se hará la media aritmética de las pruebas parciales, que aportarán un 50% a la nota total de este apartado, correspondiendo el 50% restante al ejercicio global mencionado.

4: PRUEBAS PRÁCTICAS: 40% - 80%

Valora destrezas y habilidades, seguimiento de normas de seguridad e higiene, cumplimiento completo y correcto de las pautas indicadas por el/la profesor/a.

Podrá realizarse una única prueba práctica en cada evaluación aportando la nota obtenida entre un 40% y un 80% para el cálculo de la nota global. Si se realizasen varios ejercicios prácticos en el trimestre, la nota se obtendría a partir de la media aritmética de las notas de cada uno de ellos.

En los módulos profesionales que así lo dispongan, se presentará además para su valoración, un cuaderno de prácticas debidamente cumplimentado. En los casos en que se establezca la presentación de este cuaderno, la nota de este apartado se calculará de la siguiente forma: entre un 30-70% de la nota se calculará a partir de

la/s nota/s de los ejercicios prácticos y un 10% será la nota correspondiente a la calificación del cuaderno de prácticas.

- En función del módulo profesional y del tipo de contenidos de cada período de evaluación, podrá obtenerse un 80% de la nota a partir de pruebas objetivas teórico-prácticas (no habría prueba práctica) o podrá obtenerse entre el 70-80% de la nota a partir de ejercicios exclusivamente prácticos (no habría prueba objetiva teórico-práctica).

El alumnado tendrá derecho a conocer la calificación obtenida en cada prueba.

OBSERVACIÓN EN EL AULA	TRABAJOS INDIVIDUALES O EN GRUPO	PRUEBAS OBJETIVAS ESCRITAS	PRUEBAS PRÁCTICAS
10%	10% - 20%	Pruebas parciales: 50%	Media aritmética de las notas de las pruebas realizadas
		Pruebas globales: 50%	
		30% - 80%	40% - 80%

6.3. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO ES POSIBLE APLICAR EL SISTEMA ORDINARIO DE EVALUACIÓN CONTINUA:

En el caso de que un/a alumno/a pierda la posibilidad de ser evaluado según criterios de evaluación continua, será evaluado de la parte no superada en ese momento de la forma siguiente:

- Entrega de trabajos de aula realizados hasta el momento de la evaluación y que serán indicados por el/la profesor/a correspondiente: 20%.
- Prueba objetiva escrita sobre contenidos teóricos y/o prácticos impartidos durante el curso: mismo porcentaje que el aplicado en la programación didáctica del módulo.
- Ejercicio práctico, sobre contenidos prácticos no evaluados previamente y que serán especificados por el profesor: mismo porcentaje que el aplicado en la programación didáctica del módulo.

En el supuesto caso, que el módulo en el que se ha perdido la posibilidad de aplicar el sistema ordinario de evaluación, no se realicen trabajos de aula, este criterio se repartiría entre los criterios existentes para el módulo profesional.

6.4. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS:

Los/as alumnos/as que terminado el período de evaluación ordinario (junio para todos los primeros cursos y marzo para segundos cursos) no tengan superado un módulo, deberán realizar una prueba extraordinaria sobre los contenidos no

superados. La fecha de dicha prueba será determinada por Jefatura de Estudios, en función del ciclo que corresponda y tendrá lugar en junio.

El profesorado entregará un plan de recuperación indicando los contenidos a trabajar en relación con los mínimos establecidos. Asimismo el alumnado será informado por escrito de las características y contenidos de la prueba a realizar y del tiempo disponible.

La calificación a obtener deberá ser igual o superior a 5 puntos para poder superar el módulo.

Los criterios de calificación de la prueba serán los siguientes:

- Prueba objetiva teórico-práctica: se aplicará el mismo porcentaje que es establezca en la programación didáctica del módulo en cuestión.
- Prueba práctica de taller/laboratorio: se aplicará el mismo porcentaje que es establezca en la programación didáctica del módulo en cuestión.

Se le recomendará (en los casos que corresponda), que realice prácticas de taller/laboratorio sobre los que será examinado.

Si realizada esta prueba extraordinaria el/la alumno/a siguiese sin superar el módulo, deberá matricularse del mismo nuevamente y cursar la materia en su totalidad, debiendo realizar las pruebas que en el período extraordinario que corresponda, establezca Jefatura de Estudios.

6.5. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN:

Los programas de recuperación se diseñarán de forma diferenciada según los períodos de su aplicación:

- Programa de recuperación de módulos no superados en evaluación final ordinaria de primer curso: Se diseñarán para que el alumnado lo realice en período de junio designado a tal efecto, con docencia directa del profesorado y asistencia a clase.
- Programa de recuperación de módulos no superados en la evaluación final extraordinaria de primer curso: Se diseñará para que el alumnado lo realice simultáneamente con los módulos de segundo, teniendo en cuenta que no será posible la asistencia regular a las clases ordinarias.
- Programa de recuperación de módulos de segundo curso no superados en la evaluación final que se celebre antes del inicio de la FCT: Incorporará las actividades que el estudiante deba realizar durante el tercer trimestre del curso académico, con docencia directa del profesor responsable del módulo pendiente.

Las actividades de recuperación serán elaboradas y calificadas por el/la profesor/a que imparte el módulo y versará sobre los aprendizajes mínimos que se establezcan y que el/la alumno/a no hubiese superado.

7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL CICLO FORMATIVO.

Tal y como establece la normativa (BOPA 8/7/2009), en las enseñanzas que se imparten en régimen presencial, para matricularse de los módulos que se imparten en segundo curso, el alumnado deberá haber superado todos los módulos de primer curso. También podrán matricularse y cursar los módulos de segundo los alumnos/as con módulo/s de primer curso pendiente/s que no superen el 25% de la carga horaria del curso. Estos estudiantes se matricularán de los módulos de segundo y del pendiente de primero. En este caso se aplicará el programa de recuperación que corresponda y que se hace constar en las programaciones didácticas.

8. MÓDULO DE FCT.

La incorporación de alumnado al módulo de FCT tendrá lugar una vez alcanzado el nivel de competencia en los demás módulos profesionales y podrá producirse:

- Cuando el alumno/a haya superado todos los módulos profesionales del ciclo formativo.
- Cuando tenga un solo módulo pendiente con una duración inferior al 25% de la carga horaria del curso y dicho módulo no esté asociado a Unidad de Competencia.

El alumnado podrá realizar total o parcialmente el módulo de FCT en otros países de La Unión Europea, mediante programas de movilidad u otros tipos de convocatorias. Se computarán las horas realizadas en estas condiciones como horas de FCT.

8.1. EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FCT:

Para la exención total o parcial del módulo de FCT se estará a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre y se procederá a solicitar la exención mediante la presentación de la documentación requerida. La documentación y la solicitud deberá presentarse en la secretaría del centro según establece la normativa vigente.

9. LÍNEAS DE COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DOCENTES.

Siguiendo instrucciones de la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias, en primer y segundo curso de los ciclos formativos se debe realizar una sesión de evaluación inicial del grupo, antes de la finalización del primer mes lectivo del curso.

Posteriormente y a lo largo de todo el curso es importante la continuidad de las reuniones de equipo docente como modo de gestionar situaciones que se puedan dar en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado, así como para facilitar la coordinación, evitar el solapamiento de los contenidos y dar coherencia a dicho proceso siempre que se considere necesario.

Se propone la plataforma telemática Teams como canal ordinario de comunicación y de coordinación entre los equipos educativos de cada grupo.

10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

En función de las características específicas y particulares del alumnado matriculado en cada curso académico, el equipo educativo del ciclo formativo tomará las medidas que considere necesarias para facilitar el desarrollo normal de las clases en los casos que resulte necesario. Se tomarán todas las medidas y se harán todas las modificaciones que resulten necesarias para mantener el derecho de los/as alumnos/as a recibir una formación adecuada y adaptada a su situación.

11. ATENCIÓN AL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA.

El alumno/a tiene derecho a incorporarse al sistema de Evaluación Continua a partir del momento en que es efectiva su matrícula en el Módulo y las faltas de asistencia a clase deben computarse a partir de ese momento siendo obligatoria la asistencia a clase.

Su punto de inicio en cada Módulo es el que corresponda al desarrollo de la Programación en ese momento.

Para actualizarse en la programación ya impartida se articulará algunos tiempos con el fin de orientarlo/la en el estudio, explicaciones, aclaraciones, ejercicios, etc. Se entregarán, además, todos los materiales didácticos que hasta ese momento hayan sido trabajados en el aula.

Tiene derecho a la realización de todos los exámenes contemplados en el sistema de evaluación continua (exámenes ordinarios y recuperaciones).

Los criterios de evaluación y calificación son los contemplados en el apartado de evaluación ordinaria.

Una vez incorporado, los exámenes ordinarios que se programen a partir de ese momento, tendrán el mismo calendario que para el resto del grupo.

Los exámenes ordinarios ya realizados en el momento de la incorporación, se harán en la fecha de recuperación del grupo. En caso de no superarlos y para permitirles tener las mismas oportunidades que el resto de sus compañeros/as, tendrán derecho a una prueba de recuperación adicional, fijando una fecha que permita al alumno/a revisar nuevamente los contenidos y realizar todas las consultas que considere necesarias.

12. ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE NO PUEDE ASISTIR AL CENTRO POR MOTIVOS DE SALUD DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.

El alumnado que se encuentre en este tipo de circunstancias será atendido de manera individualizada por parte del profesor/a para que pueda mantenerse actualizado al nivel del grupo e incorporarse en cuanto le sea posible. Para ello se utilizará preferentemente medios telemáticos, en especial el correo institucional y/o la plataforma "Teams", que forman parte de la aplicación "Office 365" a la que

pueden acceder todos los miembros que forman parte de la comunidad de Educastur. Asimismo, podrá utilizarse también la plataforma “Campus-Aulas Virtuales”, de Educastur.

13. INCORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN VALORES.

De acuerdo con la legislación vigente, la formación profesional en el sistema educativo tiene como objetivos, además de los referidos a la competencia en el área específica, otros más amplios, que van dirigidos a educar en valores para favorecer una formación integral de la persona. Entre estos valores cabe destacar los siguientes:

1. **Trabajo en equipo**, prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida.
2. **Fomento de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres y la coeducación**, tal y como se recoge en el “*Plan de Igualdad y Coeducación del CIFP Cerdeño*”. A fin de lograr este objetivo, en la organización de los equipos de trabajo en el aula se procurará, siempre que sea posible, que haya personas de ambos sexos, a fin de que el alumnado tanto masculino como femenino aprenda a trabajar en condiciones de igualdad y no admita en el trabajo un reparto de tareas discriminatorio en función de género, ni admita ningún tipo de discriminación en el acceso al mundo laboral, ni por razón de sexo, ni por razón de situaciones familiares.
3. **Utilización responsable de las TIC**. Las Tecnologías de la Comunicación y las Telecomunicaciones (TIC) están cada vez más presentes en nuestro sistema educativo, por ello, se abordarán con el alumnado algunos aspectos relevantes para fomentar el buen uso de las mismas, tales como:
 - Uso responsable y ético de las NNTT
 - No suplantación de identidades.
 - No publicación de información ni imágenes de otra persona sin su consentimiento expreso.
 - No plagio de trabajos existentes en la red.
 - Concienciación sobre los potenciales riesgos que conlleva el uso de las NNTT.
 - Fomento del espíritu crítico a la hora de dar credibilidad a la información encontrada.
 - Información y reflexión sobre los efectos que puede provocar un mal uso de las NNTT tanto en lo social, como en lo personal, familiar y educativo.
 - Prevención de posibles riesgos derivados del trabajo a realizar en las respectivas áreas. Trabajo en condiciones de seguridad y salud.

4. **Desarrollo de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes** y con disposición a adaptarse a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

Fomento del espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.